



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2020-MDSS

ORDENANZA QUE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2020-MDSS QUE APRUEBA LA REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA DE EDIFICACION EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO FISCAL 2020, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal;

### I CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*";
2. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley Orgánica de Municipalidades;
3. Que, estando a lo establecido por el artículo 9 numeral 8 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: "*Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.*";
4. Que, mediante Ordenanza Municipal n.° 008-2020-MDSS se aprobó la regularización de edificaciones ejecutadas sin licencia de edificación en el distrito de San Sebastián para el año fiscal 2020, hasta el 15 de diciembre de 2020;
5. **Que**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 11 de diciembre de 2020, en el Orden del Día, se sometió a debate la petición de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural contenido en el Informe n.° 431-2020.GDUR.MDSS por el cual se solicita ampliar el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal n.° 008-2020-MDSS que aprueba la regularización de edificaciones ejecutadas sin licencia de edificación en el distrito de San Sebastián para el año fiscal 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020; el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACION UNANIME de los miembros del Concejo Municipal SE APROBÓ** la siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AMPLIAR** el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal n.° 008-2020-MDSS que aprueba la regularización de edificaciones ejecutadas sin licencia de edificación en el distrito de San Sebastián para el año fiscal 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, los mismos que surten efectos desde el día siguiente a su publicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal conjuntamente que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

**ARTICULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Diario Judicial del Cusco o en el diario de mayor circulación.

**ARTICULO CUARTO:** **DISPONER** al encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique el siguiente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, además de realizar su difusión.

### **POR TANTO:**

**MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA**


Dado en palacio de Gobierno Municipal, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN



Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN



Abg. Isis Cusi Ouyllor Qutspe Qutspe  
SECRETARÍA GENERAL

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**